

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36097 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 575/2011, por auto de 4 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Envasados Gemo, S.L., con N.I.F. B-92041136, domicilio en C/ Alcalde Guillermo Rein, n.º 48, Pol. Ind. El Viso, 29006 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110079241-1